

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en el pueblo de Gómara se suprima la Agencia Postal creada en virtud de Orden ministerial de 25 de octubre del pasado año."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (economía de 3.000 pesetas en Rurales), Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad (economía de 3.000 pesetas en Servicios Rurales), Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interrior, Jefe de la Sección Bancaria, Jefe de la Sección de Construcciones y Administrador principal de Soria.

\* \* \*

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el establecimiento de una Estafeta en Orgaña (Lérida),

En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer que en la provincia de Lérida se suprima la Estafeta de Orgaña, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo V. I. comunicar a este Centro directivo la fecha del cierre de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Administrador principal de Correos de Lérida.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interrior y Jefe de la Sección Bancaria.

\* \* \*

En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer la reapertura de la Estafeta de Gómara (Soria), que, dependiente de esa Administración Principal,

funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se posea el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Di-

rector general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sr. Administrador principal de Correos de Soria.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interrior, Jefe de la Sección Bancaria y Jefe de la Sección de Construcciones.

## SECCIÓN 5.<sup>a</sup> CORRESPONDENCIA ORDINARIA

### Anuncios en los sobres.

Se ha concedido autorización para anunciar en los sobres que circulen por correo, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a las Entidades siguientes:

A D. Francisco Quijano Rosendo, Industrial, de Puerto de Santa María (Cádiz).

A la S. A. Francés y Compañía, de Montoro (Córdoba).

Madrid, 13 de junio de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.

## SECCIÓN 5.<sup>a</sup>—PAQUETES POSTALES

### Nuevas autorizaciones.

Queda autorizada para prestar los servicios de Paquetes postales y Paquetes mues- tra la Estafeta de Corral de Almaguer (Toledo), a partir del 25 de junio actual.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Jefe principal, *José Hernández*.

## SECCIÓN 6.<sup>a</sup> SERVICIO INTERNACIONAL

Correspondencia franqueada con sellos servidos destinada a la Gran Bretaña.

La Administración de Gran Bretaña solicita que, excepcionalmente, se remitan a su Administración Central los envíos franqueados con sellos servidos o falsos que vayan